

ORDENANZA N.º 13, Reguladora del Precio Público por Entradas de Vehículos a través de las aceras y las reservas de vía públicas para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

ARTICULO 3º. TARIFA
 POR CADA PLACA DE VADO: 1.500 PTAS
 POR CADA CONCESION DE VADO PERMANENTE, AL AÑO,
 EN TODAS LAS CALLES: 4.500 PTAS .

ORDENANZA FISCAL N.º 22, Reguladora del Precio Público por Industrias Callejeras y Ambulantes y de Rodaje Cinematográfico.

ARTICULO 3º TARIFA
 PUESTOS NO FIJOS POR ML. Y DIA: 200 PTAS
 PUESTOS FIJOS POR MODULO DE 4 ML/TRIM.: 5.000 PTAS.

SEGUNDO: Dicho acuerdo se expondrá al público, mediante anuncio en el BOR y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por espacio de treinta días, considerándose elevado a definitivo, si contra él no se presentaran reclamaciones.

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994 III.C.148

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28-10-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	584.941
3	Tasas y otros ingresos	255.056
4	Transferencias corrientes	739.054
5	Ingresos patrimoniales	5.730.367
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.870.191
9	Pasivos financieros	675.401
	Total ingresos	9.855.010
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.274.102
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.466.643
3	Gastos financieros	143.864
4	Transferencias corrientes	5.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.690.000
9	Pasivos financieros	1.275.401
	Total gastos	9.855.010

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

B) PERSONAL LABORAL
 Alguacil: 1 plaza

C) PERSONAL EVENTUAL
 Auxiliar administrativo: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Tobia, a 30 de diciembre de 1994.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U-46 III.C.149

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1994, el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución U-46, en este término municipal, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportunos.

Villamediana de Iregua, a 16 de enero de 1995.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

MANCOMUNIDAD DE LAS CINCO VILLAS: ALESANCO, AZOFRA, HORMILLA, HORMILLEJA Y TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Aprobación definitiva Presupuesto General para 1994 III.C.150

De conformidad con los artículos 112º 3. de la ley 7/85, de 2 de abril, 150º 3. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127º del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1.986, y considerando que la Comisión Intermunicipal, en sesión celebrada el día uno de diciembre de 1.994, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1.994, elevado a definitivo, como resultado de no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el mismo, resumido por Capítulos.

GASTOS		
CAPITULO SEGUNDO. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
		1.031.000 PTAS.
TOTAL DE GASTOS		
		1.031.000 PTAS.
INGRESOS		
CAPITULO TERCERO. TASAS Y OTROS INGRESOS		
		1.000 PTAS.
CAPITULO CUARTO. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
		1.000.000 PTAS.
CAPITULO QUINTO. INGRESOS PATRIMONIALES		
		30.000 PTAS.
TOTAL DE INGRESOS		
		1.031.000 PTAS.

Según lo dispuesto en el artículo 152º 1. de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en Hormilleja a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Presidente.

E. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA

Notificación de sentencia III.E.108

DON JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño,

HACE SABER: Que en el Rollo de Apelación nº 146/94, dimanante del Juicio de Impugnación de la tasación de honorarios por indebidos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la Ciudad de Logroño, a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, presidida por el Ilmo. Sr. Magistrado D. JOSE LUIS LOPEZ-TARAZONA Y CASTILLA, en funciones, y compuesta además por los Ilmos. Sres. Magistrados D.

ALFONSO SANTISTEBAN RUIZ y D. JOSE FELIX MOTA BELLO, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente resolución:

SENTENCIA N.º 801 de 1.994.— Visto el presente recurso de apelación civil, que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante del Juicio de Impugnación de la tasación de honorarios por indebidos, nº 497/92, Rollo de la Sala nº 146/94, contra la sentencia de fecha 23-2-94, dictada por el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Logroño, recurrida por UNISEGUROS S.A., representado por la Procuradora Dª FERNANDEZ TORIJA OYON y asistido del Letrado D. ANGEL LOR BALLABRIGA; siendo apelados: 1º.— MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, representada por el Procurador D. FRANCISCO SALAZAR TERREROS y asistida de la Letrada Dª SARA RICO MENDIGUREN; y 2º.— D. FRANCISCO JAVIER LAZARO GONZALEZ y D. EDUARDO CONTRERAS ALONSO, estando ambos en situación procesal de REBELDIA; recurso en el que ha sido ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. JOSE LUIS LOPEZ-